

*José
Arturo*

Santa Marta- Magdalena; Noviembre 13 de 2009

Doctora

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

Jefe de la División de Nuevas Creaciones SIC

Ciudad

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



No. 09-126428- -00001-0000

Fecha. 2009-11-13 15:47.41 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 601 PRESENTAPODER Folios: 2**REF:** Solicitud patente de invención ODIN ENERGY SANTA MARTA**RAD: 09-126428**

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ, Mayor de edad, residente en la Ciudad de Santa Marta, por medio del presente escrito me permito **ALLEGAR** poder especial para actuar debidamente otorgado por el Representante Legal del solicitante de la patente ODIN ENERGY SANTA MARTA.

Por la atención que el presente merezca le quedo altamente agradecido, solicitando muy respetuosamente se proceda a decidir sustancialmente sobre el trámite incoado toda vez que los requisitos de forma se encuentran plenamente satisfechos.

Cordialmente,

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ

C.C. 93.492.140 de B/manga

T.P. 105.211 C.S. de la J.

Carrera 1a. No. 22-58, Of 407, Santa Marta

320-5748076 / (1) 4234321 Ext. 112

Santa Marta, 12 de Noviembre de 2009.

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad.

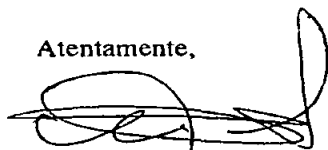
REF: Solicitud de patente de invención ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S.A.

RAD: 09-126428

MAMORU SAITO, varón, de nacionalidad Japonesa, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería No. 356031, actuando en calidad de Representante Legal de **ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S.A.**, Sociedad Anónima, identificada con N.I.T. 0900108681-6, por medio del presente escrito manifiesto que **OTORGO** poder especial, amplio y suficiente al señor **MAURICIO ALVAREZ GOMEZ**, mayor de edad, residente en la Ciudad de Santa Marta, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 91.492.140 de Bucaramanga, y portador de la T.P. No. 105.211 del C.S. de la J., para que en nombre de la empresa presente(n) solicitud de reconocimiento de patente de invención, actúe y lleve hasta su terminación el trámite de la referencia.

El apoderado tendrá las facultades generales contempladas en el artículo 70 del C. de P.C., además de presentar la solicitud de patente debidamente diligenciada y soportada ante sus dependencias, solicitar información sobre el estado del trámite, contestar requerimientos oralmente y/o por escrito, confeccionar descripciones, pedir plazos, interponer recursos, y en general realizar todas las actuaciones necesarias para llevar a feliz término las actuaciones adelantadas ante esta dependencia.

Atentamente,



MAMORU SAITO

Representante Legal ODIN ENERGY SANTA MARTA

C.E. 356031

Acepto,

MAURICIO ALVAREZ GOMEZ

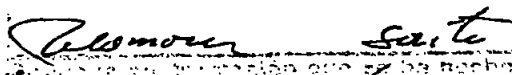
C.C. No. 91.492.140 de Bucaramanga

T.P. 105.211 del C.S. de la J.

Carrera 1 No. 22-58, Edificio Bahía Centro, Of.

Santa Marta

DILIGENCIA DE AUTENTICACION
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO
DE SANTA MARTA, HACE CONSTAR, que la firma
que autoriza este documento es similar a la que
registré en esta Notaría el señor (A):



Se otorga su intervención en la fecha de esta
diligencia.

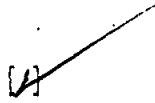
13 NOV 2009
Rafael Guerra
Notario



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT

PATENTE DE INVENCION



MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [x]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [x]
- ◆ Descripción de la invención [x]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [x]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

● ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Maldonado

Firma Responsable

Fecha

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-126428- -00000-0000

Fecha: 2009-11-09 11:30:33 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 21

Carretera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ALVAREZ GOMEZ MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
ODIN ENERGY SANTA MARTA CORPORATION S.A

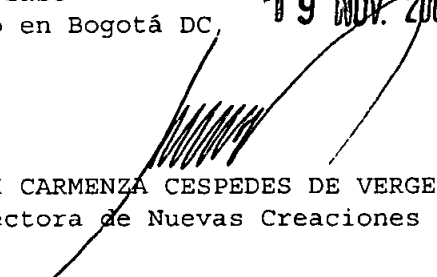
REFERENCIA	Radicación No. 09 126428
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 9323
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 09 del mes de mayo de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

19 NOV. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall



Rastree este envío por medio de la internet: <http://www.dhl.com>

CULIA AEREA (No negociable)

DHL Connect 7820850995

ORIGEN
BUN

CODIGO DE DESTINO

BOG GTW

1. Número de cuenta y seguro del envío

Cobrar al	☒ Remitente ☐ Destinatario ☐ Tercero	☐ EFECTIVO
Nº. de cuenta de quien paga	683199969	☐ Cheque
Seguro del envío ver al reverso		☐ Tarjeta
☐ Si Valor asegurado	No todas las formas de pago están disponibles en todos los países.	

2. Enviado por (Remitente)

No. de cuenta	683199969	Nombre del remitente	MAURICIO ALVAREZ
Referencia del remitente (En la factura aparecerán los 10 primeros caracteres)			
Nombre de la Compañía	ODIN ENERGY		
Dirección	CRA 1 # 22-58 OFICINA 407 EDIFICIO BAHIA CENTRO SANTA MARTA MAGDALENA Colombia		
Código postal	N/A	Teléfono/Fax/E-mail (requerido)	4313233

4. Detalles del envío

Total Número de paquetes	1	Peso total	0,5 kg(s)	Dimensiones en cm(s) (Largo X Ancho X Alto)	
--------------------------	---	------------	-----------	--	--

5. Detalles del envío

Descripción del contenido y cantidad	sobre con documentos
--------------------------------------	----------------------

8. Productos y servicios

☒ DOMESTIC EXPRESS

DOM

Opciones de servicio Puede aplicar cargos extra

No todos los productos/servicios están disponibles en todos los establecimientos

PESO FACTURABLE/VOLUMETRICO kg(s)

CARGOS	
Servicios	
Otros	
SEGURO	
VAT	

CODIGO DE MONEDA TOTAL

No ETIQUETA TRANSPORTE POR COBRAR

DETALLES DE PAGO (cheque/Tarjeta No)

No

Tipo Vencimiento

RECOGIDO POR

RUTA No.

HORA

3. Para (Destinatario)

Nombre de la compañía	SUPERINTENDENCIA DE IND Y COMERCIO
Dirección de entrega	DHL no entrega en apartados postales CARRERA 13 No. 27-00 SIGERCO EDIFICIO BOCHICA BOGOTA D.C.
Código postal	17 NOV 2009 CORRESPONDENCIA País Colombia
Persona a contactar	ALIZ CARMENZA CESPEDES
Teléfono/Fax/E-mail (requerido)	Ph: 5870000 Ext. 10

6. Sólo Envíos por aduana (WPX)

Adjuntar el original y tres copias de la factura Proforma o Comercial	
No. VAT/GST del remitente	No. VAT/GST del Destinatario
Valor declarado (Como en la factura Proforma o Comercial)	Cód. Aduanero concertado para el producto
TIPO DE EXPORTACION	☐ Permanente ☐ Reparación/Devolución ☐ Temporal
Impuestos/derechos de destino (si se deja en blanco, el destinatario los paga).	
☒ Destinatario ☐ Remitente ☐ Otro	Especifique el No. de cuenta aprobado del destinatario

7. Autorización y firma del remitente (requerido)

Yo/nosotros convengo/convenimos en que a este envío se aplican los términos estándar de DHL y limitan la responsabilidad de DHL. También aplico el Convenio de Varsovia (ver al reverso). También entiendo/entendemos que este envío no contiene dinero en efectivo o artículos peligrosos (ver al reverso).

Firma MAURICIO ALVAREZ Fecha 13/11/2009

AVISO IMPORTANTE

Al contratar los servicios de DHL, usted en calidad de 'Remitente' acuerda en su nombre y, en nombre de cualquier persona interesada en el envío, que los Términos y Condiciones se aplicarán desde el momento en que DHL acepte el envío, salvo acuerdo en contrario por escrito suscrito por un oficial autorizado de DHL. Sus derechos establecidos por la ley derivados de cualquier opción de servicio definida, para la cual se haya efectuado un pago adicional, no sufren modificaciones. ENVIO Significa todos los documentos o paquetes que viajan amparados por una guía de embarque y que pueden ser transportados por el medio que DHL elija, incluido el transporte aéreo, por carretera o a través de cualquier otro transportista. Una guía de embarque debe incluir cualquier etiqueta producida por los sistemas automatizados de DHL, guía aérea o nota de envío y también incluir estos Términos y Condiciones, cada envío se transporta sobre una base de responsabilidad limitada de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. Si el Remitente requiere una protección mayor puede concertar un seguro pagando un costo adicional. (Consulte más adelante si desea mayor información). La expresión DHL incluye a cualquier miembro de la red DHL Express.

1. Aduanas, exportaciones e importaciones

DHL podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades en nombre del Remitente con el fin de prestarle sus servicios (1) completar cualquier documento, modificar códigos de producto o servicio y pagar cualquier derecho aduanero o impuesto exigido en virtud de la legislación y las normas aplicables (2) actuar como agente de reenvío del Remitente a efectos de aduana y control de exportaciones y como Destinatario exclusivamente a efectos de designar al agente de aduanas para tramitar la liquidación y la entrada, y (3) redirigir el Envío al agente de importaciones del Destinatario o a otra dirección a petición de cualquier persona que DHL crea autorizada a su razonable juicio.

2. Envíos Inaceptables

El remitente acuerda que su Envío es aceptable para el transporte y que se considera inaceptable si:

- está clasificado como sustancia tóxica, mercancías peligrosas, artículos prohibidos o restringidos por la IATA (International Air Transport, la ICAO (International Civil Aviation Organisation), o por cualquier organismo del gobierno apropiado u otra organización pertinente;
- no se realiza una declaración de aduanas alguna cuando lo exija cualquier reglamento aduanero aplicable; o
- DHL decide que no puede transportar un artículo de forma segura o legal (dichos artículos incluyen pero no están limitados a: animales, oro en lingotes, efectivo, instrumentos negociables al portador, metales y piedras preciosas, armas, piezas de las minas y municiones, resto humano, pornografía y narcóticos/drogas ilegales).

3. Entregas e imposibilidades de entrega

Los envíos no pueden ser enviados a apartados o códigos postales. Los envíos son entregados en la dirección del Destinatario facilitada por el Remitente (lo que en caso de servicios de correo será considerado el primer servicio postal de recibo) si bien no necesariamente el Destinatario nombrado personalmente. Los envíos a direcciones con un área central de recepción serán entregados en dicha Área. Si el Destinatario se rehúsa a aceptar o pagar la entrega, o si no se puede identificar o localizar al Destinatario, DHL hará todos los esfuerzos razonables para devolver el Envío al Remitente por cuenta de éste y de no ser posible, el Envío podrá ser liberado, enajenado o vendido por parte de DHL sin incurrir en algún tipo de obligación hacia el Remitente ni ninguna otra persona, aplicándose las ganancias contra los costos del servicio y costos administrativos relacionados y devolviéndose

TERMINOS Y CONDICIONES DE TRANSPORTE ('Términos y Condiciones')

el resto de ganancias generadas en la venta al Remitente

4. Inspección

DHL tiene el derecho de abrir e inspeccionar un Envío sin notificación previa al Remitente

5. Cargos de envío y facturación

Los cargos de envío de DHL se calculan en función del peso real o volumétrico aplicándose el mayor y cualquier envío podrá ser pesado y medido de nuevo por DHL para confirmar este cálculo. El remitente pagará o reembolsará a DHL todos los cargos del envío, cargo de almacenamiento, derechos aduaneros e impuestos adecuados por los servicios prestados o incurridos por DHL en nombre del Remitente, del Destinatario o de cualquier tercero y todos los gastos por reclamaciones, daños y perjuicios, multas y otros conceptos incurridos si el envío se considera inaceptable para el transporte tal y como se describe en la sección 2.

6. Responsabilidad de DHL

DHL celebra el contrato con el Remitente asumiendo que la responsabilidad de DHL se limita estrictamente a la pérdida directa y en función de los límites por kilo/lt que se establecen en la presente sección 6. Quedan excluidos todos los demás tipos de pérdidas o daños (incluyendo pero no limitando al lucro cesante, ganancias intereses, futuros negocios), con independencia de que dicha pérdida o daño sea especial o indirecto, o incluso si se hubiera avisado a DHL sobre el riesgo de dicha pérdida o daño antes o después de la aceptación de Envío, dado que el Remitente puede concertar un seguro contra riesgos especiales. Si un envío combina el transporte aéreo, por carretera u otro modo de transporte, se presumirá que cualquier pérdida o daño fue ocasionado durante el tramo aéreo de dicho transporte a menos que se demuestre lo contrario, la responsabilidad de DHL en relación con cualquier Envío transportado, sin perjuicio de lo establecido en las secciones 7 a 11, está limitada a la cantidad mayor entre 100 dólares o al valor monetario real, pero que no excederá en todo caso de:

US\$20.00/Kilogramo o US\$9.07/lb para los Envíos transportados por aire o por otro modo de transporte distinto de carretera; o
US\$10.00/Kilogramo o US\$4.54/lb para los Envíos transportados por carretera (no aplicable en Estados Unidos)

Los reclamos se limitarán a uno por Envío contratado y su liquidación se considera definitiva por todas las pérdidas y daños ocasionados en relación con el mismo. Si el Remitente considera que estos límites son insuficientes, debe efectuar una declaración de valor especial y solicitar un seguro de acuerdo con lo descrito en la sección 8 (Seguro de Envío) o contratarlo por sus propios medios, a falta de lo cual el Remitente asume todos los riesgos de pérdidas o daños.

7. Plazo límite para reclamos

Todos los reclamos habrán de ser enviados por escrito a DHL en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha en que DHL aceptó el Envío, a falta de lo cual DHL no asumirá responsabilidad alguna.

8. Seguro del envío

DHL puede concertar un seguro para el Remitente que cubra el valor monetario real en caso de pérdida o daño físico del Envío, siempre y cuando el Remitente haya llenado la sección de seguro en la guía de embarque o lo solicite a través de los sistemas automatizados de DHL y pague la prima aplicable. El seguro de envío no cubre las pérdidas o daños indirectos ni las pérdidas o daños ocasionados por demoras.

9. Envíos atrasados

DHL hará todo esfuerzo razonable para entregar el Envío de conformidad con los

plazos normales de entrega de DHL, pero éstos no están garantizados y no forman parte del contrato DHL no es responsable por ninguna pérdida o daño ocasionados por atrasos.

10. Circunstancias ajenas al control DHL

DHL no es responsable de ninguna pérdida o daño que se derive de circunstancias ajenas a su control. Estas circunstancias incluyen, pero no se limitan a: desastres naturales (por ejemplo, terremotos, ciclones, tormentas, inundaciones, niebla), causas de fuerza mayor (por ejemplo, guerras, accidentes o incautaciones de aviones), cualquier defecto o característica relacionada con la naturaleza del Envío, aunque sea conocida por DHL, disturbios o conmoción civil; cualquier acción u omisión causada por cualquier persona que no sea empleado o contratado por DHL, como por ejemplo, el Remitente, el Destinatario, terceras personas, funcionarios de aduanas u otros organismos gubernamentales, acciones de otras empresas; y daños eléctricos o magnéticos, o borrado de imágenes datos o grabaciones electrónicas o fotográficas.

11. Convención de Varsovia

Si el envío es transportado por avión e incluye un destino final o escala en un país distinto del país de origen, será de aplicación la Convención de Varsovia la cual en la mayoría de los casos limita la responsabilidad de DHL en caso de daño o pérdida.

12. Garantías e indemnización del Remitente

El Remitente indemnizará y mantendrá lisa a DHL de cualquier pérdida o daño que se derive del incumplimiento por parte del Remitente de cualquier legislación o norma aplicable y del incumplimiento por parte del Remitente de cualquiera de las siguientes declaraciones y garantías.

- que toda información facilitada por el Remitente o sus representantes es completa y exacta
- que el Envío fue preparado en instalaciones seguras por los empleados del Remitente
- que el Remitente contrató a personal de confianza para preparar el Envío
- que el Remitente protegió el Envío contra interferencias no autorizadas durante su preparación, almacenamiento y transporte a DHL;
- que el envío está debidamente identificado, dirigido y empaquetado de forma que garantice el transporte seguro con el cuidado ordinario en el manejo;
- que se han cumplido todas las legislaciones y normas aplicables de aduanas importación, exportación y similares; y
- que la guía de embarque haya sido firmada por un representante autorizado del Remitente y los Términos y Condiciones constituyen obligaciones vinculantes y exigibles al Remitente.

13. Ruta

El Remitente está de acuerdo con toda ruta y desviación, incluida la posibilidad de que el Envío pueda transportarse pasando por lugares de escala intermedios.

14. Legislación aplicable

Cualquier controversia que se derive o esté relacionada en modo alguno con estos Términos o Condiciones estará sujeta, para el beneficio de DHL, a la jurisdicción de los Tribunales del país de origen del Envío y se registrará igualmente por la legislación de dicho país. El Remitente se somete irrevocablemente a dicha jurisdicción, salvo disposición legal en contrario.

15. Divisibilidad

La nulidad o el incumplimiento de cualquier cláusula no afectará ninguna otra parte de estos Términos o Condiciones

PACKAGE (Recipient's) COPY
Paquete Copia del Destinatario

Piece 1 of 1
Pieza 1 de 1

DESTINATARIO

25